



**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL TRÁFICO ILÍCITO  
DE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS**  
Nueva York, 9 - 20 de julio, 2001

---

## **PONIENDO LAS COSAS CLARAS**

*Naciones Unidas ha recibido un constante flujo de correspondencia sobre los objetivos de la Conferencia de Naciones Unidas. Los siguientes puntos abordan algunas de las preguntas más frecuentes y falsas percepciones sobre el tema.*

**La Conferencia de Naciones Unidas se centra en el comercio ilícito de armas pequeñas y no en el comercio, la fabricación o la posesión legal de éstas**

Los rifles de asalto y otras armas pequeñas y armas ligeras se han convertido en las armas preferidas en muchos de los conflictos internos que se libran en el mundo. Son armas que se fabrican bajo especificaciones militares para ser usadas como instrumentos mortales de guerra. Estas armas terminan, por lo general, en manos del crimen organizado, de traficantes de drogas, y de cabecillas de bandas, quienes promueven los conflictos para su propio beneficio. Por su poco peso y fácil uso, estas armas son dejadas en las manos de más de 300 000 niños soldados.

La Conferencia es sobre la búsqueda de formas para eliminar el tráfico ilícito de dichas armas. No intenta prohibir la fabricación o el comercio legal de dichas armas, ni tampoco su tenencia legal o privada.

**Una legislación nacional estricta y una mayor cooperación internacional ayudarán en el control del tráfico ilícito de las armas pequeñas**

Estimaciones conservadoras indican que el 40% de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas han sido desviadas del comercio legal. Un control más estricto sobre el comercio legal reduce la oportunidad de que las armas caigan en las manos equivocadas.

Cada Estado Miembro crea sus propias leyes internas sobre armas. La ONU no tiene jurisdicción alguna sobre la legislación nacional de los Estados.

**La Conferencia de las Naciones Unidas no afectará los derechos de los civiles a poseer armas**



## CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS

Nueva York, 9 - 20 de julio, 2001

---

La Carta de las Naciones Unidas (artículo II, párrafo 7) prohíbe específicamente a la ONU a que participe en asuntos que están bajo la jurisdicción doméstica de los Estados Miembros. La Conferencia se realiza como resultado de la decisión unánime de los Estados Miembros, y no interferirá con las leyes o reglamentos internos de los Estados ni violará la soberanía nacional. La Conferencia buscará promover la paz mundial, la seguridad y el desarrollo a través de la promoción de normas internacionales y la cooperación para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

**La Conferencia tendrá como resultado un documento de consenso aprobado por todos los Estados Miembros**

La Conferencia concluirá con un programa de acción concertado que incluirá las medidas que todos los Estados Miembros pueden adoptar para controlar el comercio ilícito de armas pequeñas. El documento final no será una ley internacional, sino una declaración política y una promesa que los Estados Miembros harán a sus propios pueblos, a ellos mismos y a otros Estados. Según los procedimientos habituales de la ONU, este documento no seleccionará a Estado Miembro alguno, y ningún Estado estará forzado a aceptar decisión alguna con la que no esté de acuerdo.

**Esta Conferencia no producirá un tratado obligatorio legalmente**

Algunos Estados proponen trabajar en conjunto para marcar y registrar las armas pequeñas a fin de mejorar sus capacidades coordinadas para hacer cumplir las leyes orientadas al rastreo de las armas. Otros han propuesto que sólo los fabricantes e intermediarios legalmente autorizados puedan producir y comercializar armas ligeras y armas pequeñas. Hasta el momento, son sólo propuestas.

**La ONU está buscando reforzar las capacidades de los Estados para hacer cumplir las leyes a través de la cooperación destinada a compartir y abrir la información sobre comercio y producción de armas**

Una mayor cooperación en hacer cumplir el control de las importaciones y las exportaciones y las regulaciones para los intermediarios, por ejemplo, reforzará las capacidades de todos los Estados



## CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS

Nueva York, 9 - 20 de julio, 2001

---

Ciento setenta y siete (177) organizaciones no-gubernamentales de los cinco continentes enviarán representantes a la Conferencia. Ellos tienen una diversidad de puntos de vista. Algunos poseen gran habilidad y experiencia en el tema de armas pequeñas y ligeras. Muchos proceden de países afectados por este problema. La mayor coalición de ONGs está representada por la Red de Acción Internacional sobre Armas Pequeñas, (ANSA, por sus siglas en inglés), que es un grupo de ONGs preocupado por la proliferación de dichas armas.

La Asociación Nacional de Rifles, con sede en Estados Unidos, una ONG reconocida ante la ONU, se unirá a muchas otras ONGs particularmente preocupadas por los derechos de los propietarios de armas en los Estados Unidos. Todas las ONGs acreditadas a la Conferencia gozan de los mismos derechos y privilegios.

**Los eventos por el Día de la Destrucción de Armas (lunes 9 de Julio) que realicen los Estados Miembros pueden crear una mayor conciencia sobre el daño que causan las armas pequeñas**

Varios Estados han propuesto que el día inaugural de la Conferencia sea proclamado como el Día de la Destrucción de Armas Pequeñas, como un gesto para elevar la conciencia pública. Diversas actividades tendrán lugar alrededor del mundo y en la sede de las Naciones Unidas. Las ceremonias simbolizarán que una vez que las armas ilícitas y en excedente son identificadas y recolectadas, deben ser destruidas. Un hecho como este en una situación de post-conflicto, ayuda a aumentar la confianza entre las poblaciones afectadas demostrándoles que las armas que causaron tanto daño son destruidas para siempre.

\* \* \* \* \*